



**CIRCULAR No. CSJBTC20-68**

CIUDAD Y FECHA: jueves, 25 de junio de 2020

DIRIGIDO A: Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – centro, Civiles Municipales transformados transitoriamente en Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Civiles Municipales y Civiles del Circuito de Bogotá

Juzgados de Ejecución Civil Municipal y del Circuito de Bogotá

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES  
Presidenta

ASUNTO: “Iniciación turnos a partir del 1º de julio de 2020”

Apreciados(as) Señores(as) Jueces(zas):

Reciban un cordial saludo. De manera atenta y en atención a lo dispuesto por este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020 *“Por medio del cual se adoptan transitoriamente horarios y turnos de trabajo y turnos de atención al público para todos los despachos del Distrito Judicial de Bogotá, en los términos del Acuerdo PCSJA20 11567, que estableció medidas para el levantamiento de los términos judiciales, y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”*; me permito informar que a partir del primero (1º) de julio los turnos asignados a los Juzgados de las especialidad empezarán de la siguiente forma:

Juzgados	Semana 1 1º al 3 de julio	Semana 2 6 al 10 de julio	Semana 3 13 al 17 de julio	Semana 4 20 al 24 de julio	Semana 5 27 al 31 de julio
Impares	7:00 am - 12:30 m	1:00 pm – 6:00 pm	7:00 am - 12:30 m	1:00 pm – 6:00 pm	7:00 am - 12:30 m
Pares	1:00 pm – 6:00 pm	7:00 am - 12:30 m	1:00 pm – 6:00 pm	7:00 am - 12:30 m	1:00 pm – 6:00 pm

De esta manera continuará la secuencia de rotación semanal a aplicar por parte de los despachos.

Es de anotar que cada Juzgado deberá agendar las citas para los usuarios, que deban asistir a las sedes judiciales, dentro del horario que corresponda a su jornada semanal y teniendo en cuenta que las sedes judiciales estarán abiertas al público de 9 a.m. a 3 p.m.

Cada Juzgado de Ejecución Civil Municipal y Civil del Circuito podrá elegir su hora de entrada y salida dentro de las jornadas establecidas en tanto se tenga en cuenta que su jornada laboral es de máximo 8 horas al día y, se guarde el horario de atención al público ordenado.

Los Jueces deberán evitar que los abogados y el público en general asistan a las instalaciones judiciales y, solo en casos muy excepcionales harán uso de las salas de audiencias.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Emilia Montañez de Torres', written in a cursive style.

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES  
Presidenta

HEPS / smcc